



RESOLUCIÓN No: RES-54-128-0002-2026

FECHA RESOLUCIÓN: 04-03-2026

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA Y SE RESUELVE UN DESENGLOBE DE TERRENO

La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios en uso de sus facultades legales otorgadas por la Resolución IGAC 1204 del 2021, en concordancia con la Ley 14 de 1983, el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1040 de 2023 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito", y

CONSIDERANDO

Qué, el señor PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98765432, en su condición de propietario de un predio que hace parte de uno de mayor extensión identificado con el código catastral 541280002000000020002000000000, del Municipio de SARDINATA, radicó con el número RAD-TOTAL-002, ante el Gestor catastral de Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, una solicitud de trámite catastral con Radicado RAD-TOTAL-002 y soportado en los siguientes documentos justificativos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía del propietario.
- Escritura pública.
- Matrícula inmobiliaria 270-54322, 270-54323.
- Plano del predio en formato DWG.

Qué, con base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas, realizado el respectivo estudio de oficina y visita al predio, se procede hacer mutación de segunda desenglobe al predio matriz identificado con el NPN 541280002000000020002000000000.

Qué, en consecuencia, procede una mutación de segunda y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican el Literal C del Artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 148 de 2020, el Artículo 4.5.1, 4.5.2, 4.6.3, y 4.7.13 de la Resolución 1040 de 2023, y lo preceptuado en la resolución sobre los requisitos para trámites y otros procedimientos administrativos.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la inscripción en el catastro del Municipio de SARDINATA los siguientes cambios:

CANCELACIÓN

N° PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC.	NRO. DOC.	DESTINO	
541280002000000020002000000000	PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ	CC	0098765432	R	
CÓD. HOMOLOGADO	DIRECCIÓN	A-TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIG. FISCAL
DEF001MATRIZ	VEREDA LA ESPERANZA	20000	100	\$35.000.000	01/01/2026
MATRÍCULA INMOBILIARIA	270-54321				



RESOLUCIÓN (Continuación)

Resolución No: RES-54-128-0002-2026

INSCRIPCIÓN

N° PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO DOC.	NRO. DOC.	DESTINO
541280002000000020002001000000	PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ		CC	0098765432	R
CÓD. HOMOLOGADO	DIRECCIÓN	A-TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIG. FISCAL
DEF002NUEVA	VEREDA LA ESPERANZA	12000	60	\$22.000.000	01/01/2026
MATRÍCULA INMOBILIARIA		270-54322			

INSCRIPCIÓN

N° PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES		TIPO DOC.	NRO. DOC.	DESTINO
541280002000000020002002000000	LUIS FERNANDO CASTRO MEJÍA		CC	0011223344	R
CÓD. HOMOLOGADO	DIRECCIÓN	A-TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIG. FISCAL
DEF003NUEVA	VEREDA LA ESPERANZA	8000	40	\$13.000.000	01/01/2026
MATRÍCULA INMOBILIARIA		270-54323			

Artículo 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.8.2 de la resolución 1040 de 2023 y el artículo 70 de la ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3.

Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional, de conformidad a lo expuesto en los artículos 4.7.13 y 4.7.14 de la resolución 1040 de 2023.

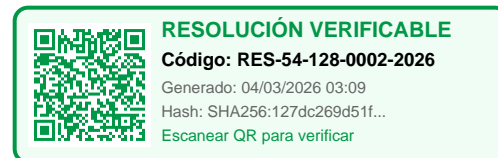
Artículo 4.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN OCAÑA A LOS 4 DÍAS DE MARZO DE 2026

DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA



Elaboró: Gestor Catastral

Aprobó: Administrador